

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 10-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), Frankfurt am Main, de la República Federal de Alemania, "Contrato de Préstamo y de Ejecución de Programa", por un valor de Dos millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos noventa y siete euros con noventa y cuatro centavos de Euro (EUR 2,768,697.94), moneda de los países miembros de la Unión Económica y Monetaria Europea (EMU). Este préstamo servirá para financiar el Programa de Microcrédito a través de la Financiera Nicaragüense de Desarrollo, S. A. (FINDESA).

Arto. 2 La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro, en la firma del contrato relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Kreditanstalt für Wiederaufbau.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día nueve de enero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.